



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 5 PLAZAS DE OFICIAL/A DE BOMBEROS/AS.-

Turno: Libre

Verificada la suma obtenida por la persona aspirante que ha superado todos los ejercicios de la convocatoria y turno indicado, se obtiene el siguiente resultado:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>EJ. 3º</u>	<u>EJ.4º</u>	<u>TOTAL</u>
CANALES MENGOD, PEDRO	5,12	5,96	11,08

En consecuencia, **el Tribunal declara que ha superado el proceso selectivo, por el reseñado turno, y propone para ser nombrado como Oficial de Bomberos/as en prácticas a la persona aspirante que figura en la relación precedente.**

NOTIFICACIÓN.-

Se concede al aspirante propuesto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta propuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que aporte los documentos acreditativos de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Norma Tercera de las Bases de la Convocatoria.

Caso de tener la condición de funcionario de carrera quedará exento de justificar documentalmente las condiciones generales a que se refiere la citada Norma Tercera que ya hubiesen sido probadas para obtener su anterior nombramiento. En todo caso deberá presentar original o fotocopia compulsada de su nombramiento como funcionario de carrera y el título exigido.

Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario, dando lugar a la invalidez de la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Valencia, 26 de septiembre de 2016
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,